



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.1935

MAT: Adjudica Licitación Pública ID N° 3734-103-L114, Arriendo de Carpa.

Laja, Agosto 21 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de Evaluación de la Directora Dideco (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 21-08-2014, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Apertura Electrónica de fecha 20-08-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-103-L114 de fecha 14-08-2014
- 4.-D.A. N° 5069 de fecha 14-08-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-Orden de Pedido N° 459 de fecha 14-08-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario
- 6.-D.A. N° 5024 de fecha 13-08-2014, que aprueba Programa Rescate de Tradiciones "Fiesta del Camarón".
- 7.-Modificación Presupuestaria, Sesión de Concejo Ordinario N° 22 de fecha 12/08/2014, Acuerdo N° 94.
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**ADJUDICASE:** la licitación ID 3734-103-L114 de fecha 14-08-2014, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
COMERCIAL Y SERVICIOS GLADIADORES LIMITDA RUT: 76.324.781-3	Arriendo de carpa	\$ 1.000.000

- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el arriendo de carpa fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.09.999 Sp 3 cc 600323, del presupuesto municipal año 2014.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Mora
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM